



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 28 ENE. 2015

DECRETO : N° 0315 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 0871, de fecha 10 de Septiembre de 2012, que ordena instruir Investigación Sumaria
2. El Decreto N° 0071 del 28 de Abril de 2014 que aplica medida disciplinaria.
3. Los Artículos 120 letra b) y 122 b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativo.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- No habiéndose recibido recurso de reposición, aplíquese al Sr. **MAX FERNANDEZ ALDAY**, RUT N° 8.157.147-3, Contrata, Grado 13° E.M.S., la medida disciplinaria de "Censura", dejando constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
- 2.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Max Fernández Alday
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Secretaría Municipal.
Archivo Oficina de Partes ✓
RAAM/PPC/yrb.-



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION:

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sr. MAX FERNANDEZ ALDAY, Contrata, Grado 13° E.U.M. de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento.

**MAX FERNANDEZ ALDAY
CONTRATA, GRADO 13° E.U.M.**



**PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

VALLENAR, 09 FEB. 2015

PPC/yrb.-